



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 5 3 5)

2 4 NOV 2017

"Por la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbano, en cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 555 de 2003, creó el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA como un Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el Decreto Ley 555 de 2003, consagra en el Artículo 3 las Funciones del Fondo Nacional de Vivienda, señalando en el numeral 9. La siguiente: *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional."*

Que el Decreto 1077 de 2015, en el Artículo 2.1.1.1.1.3.1.1.1 y siguientes, establece las condiciones para la asignación de los recursos de los subsidios familiares de vivienda en el marco de la Convocatoria de Esfuerzo Territorial Nacional.

"Por la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbano, en cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Sala Segunda Decisión"

Que los hogares relacionados en esta resolución, se postularon ante las respectivas cajas de compensación familiar, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda Interés Prioritario - VIP, tal como se indica a continuación:

DEPARTAMENTO DE CAQUETA						
#	Cédula del Miembro Principal	Nombre del Miembro Principal	Apellidos del Miembro Principal	Modalidad Vivienda	Proyecto	Municipio
1	29842925	MARIA ISABEL	BECERRA POSSO	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
2	12960695	HECTOR	PABON CARDENAS	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
3	1119211886	NOHELLY	MARTINEZ ARROYAVE	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
4	1119212527	FLOR DEY	CUELLAR MUÑOZ	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
5	83249719	SILVANO	YUCUMA ANDAPIÑA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
6	96341065	WILSON	CRIOLLO GUZMAN	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
7	40611913	NEIDA	OROZCO BOTACHE	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
8	40082176	YOLANDA	VALDERRAMA SANCHEZ	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
9	17658693	CARLOS JULIO	MORENO COCOMA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
10	40088103	SANDRA MILENA	SALGADO ANDRADE	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
11	17630873	EFRAIN	SANCHEZ	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
12	40088124	MARLY JAZMIN	MURILLO CELIS	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
13	96342217	LUIS GABRIEL	LOZANO OLIVEROS	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
14	40089079	YASBEIDI	SANCHEZ CUELLAR	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)

"Por la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbano, en cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión"

15	40088817	YINI ANDREA	NINCO LIZCANO	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
16	96340490	JOSE RUFINO	CRIOLLO GUZMAN	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)
17	40088016	MARTHA LILIANA	LOAIZA CORTES	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	LA MONTAÑITA (CAQUETA)

Lo anterior, fue desarrollado en el marco de la convocatoria Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental mediante Resolución N° 940 del 30 de Diciembre de 2009 "Distribución indicativa de recursos por departamento para el concurso de esfuerzo territorial departamental. De conformidad con los coeficientes porcentuales para la distribución nacional de recursos del subsidio familiar de vivienda de interés social correspondientes a los sectores urbanos de los diferentes departamentos determinados en el artículo 1º del Decreto 4964 de 2009, los valores indicativos para determinar los cortes de asignación a través del Concurso de Esfuerzo Territorial... Establecer como fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulaciones del Subsidio Familiar de Vivienda del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental de los planes de vivienda correspondiente al CORTE UNO (1)".

Que mediante Resolución No. 0673 del 18 de Mayo de 2010, el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA–, asignó dos mil quinientos noventa y cinco (2.595) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, acto administrativo en los cuales les fue asignado a los hogares encabezados por las siguientes personas:

DEPARTAMENTO DE CAQUETA				
#	Cédula del Miembro Principal	Nombre del Miembro Principal	Apellidos del Miembro Principal	Valor
1	29842925	MARIA ISABEL	BECERRA POSSO	10.153.000
2	12960695	HECTOR	PABON CARDENAS	10.153.000
3	1119211886	NOHELLY	MARTINEZ ARROYAVE	10.153.000
4	1119212527	FLOR DEY	CUELLAR MUÑOZ	10.153.000
5	83249719	SILVANO	YUCUMA ANDAPIÑA	10.153.000
	96341065	WILSON		10.153.000

"Por la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbano, en cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión"

6			CRIOLLO GUZMAN	
7	40611913	NEIDA	OROZCO BOTACHE	10.153.000
8	40082176	YOLANDA	VALDERRAMA SANCHEZ	10.153.000
9	17658693	CARLOS JULIO	MORENO COCOMA	10.153.000
10	40088103	SANDRA MILENA	SALGADO ANDRADE	10.153.000
11	17630873	EFRAIN	SANCHEZ	10.153.000
12	40088124	MARLY JAZMIN	MURILLO CELIS	10.153.000
13	96342217	LUIS GABRIEL	LOZANO OLIVEROS	10.153.000
14	40089079	YASBEIDI	SANCHEZ CUELLAR	10.153.000
15	40088817	YINI ANDREA	NINCO LIZCANO	10.153.000
16	96340490	JOSE RUFINO	CRIOLLO GUZMAN	10.931.800
17	40088016	MARTHA LILIANA	LOAIZA CORTES	10.153.000

Que los subsidios asignados a los hogares relacionados en la tabla anterior, presentan fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2015.

Que los hogares anteriormente relacionados presentaron acción de tutela en contra del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA –, para que a través de este mecanismo de protección constitucional se tutelaran sus derechos constitucionales fundamentales; trámite que conoció el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión.

Que la decisión judicial que amparó los derechos fundamentales de los hogares encabezados por las personas aquí relacionadas, se describen a continuación:

#	Cédula del Miembro Principal	Nombre del Miembro Principal	Apellidos del Miembro Principal
1	29842925	MARIA ISABEL	BECERRA POSSO

"Por la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbano, en cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión"

2	12960695	HECTOR	PABON CARDENAS
3	1119211886	NOHELLY	MARTINEZ ARROYAVE
4	1119212527	FLOR DEY	CUELLAR MUÑOZ
5	83249719	SILVANO	YUCUMA ANDAPIÑA
6	96341065	WILSON	CRIOLLO GUZMAN
7	40611913	NEIDA	OROZCO BOTACHE
8	40082176	YOLANDA	VALDERRAMA SANCHEZ
9	17658693	CARLOS JULIO	MORENO COCOMA
10	40088103	SANDRA MILENA	SALGADO ANDRADE
11	17630873	EFRAIN	SANCHEZ
12	40088124	MARLY JAZMIN	MURILLO CELIS
13	96342217	LUIS GABRIEL	LOZANO OLIVEROS
14	40089079	YASBEIDI	SANCHEZ CUELLAR
15	40088817	YINI ANDREA	NINCO LIZCANO
16	96340490	JOSE RUFINO	CRIOLLO GUZMAN
17	40088016	MARTHA LILIANA	LOAIZA CORTES

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala
Segunda Decisión – 2017-00045-00

Que en razón a la pérdida de vigencia presupuestal y administrativa de los subsidios asignados mediante Resolución No. 0673 del 18 de Mayo de 2010, a los hogares que presentaron acción de tutela aquí relacionados y, ya que no es posible ampliar la vigencia de los subsidios familiares de vivienda, se

"Por la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbano, en cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión"

hace necesario expedir el presente acto administrativo en cumplimiento de las resoluciones judiciales proferidas por la autoridad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión

Que en razón de lo anterior, se expide la presente Resolución mediante la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda Interés Prioritario - VIP a los hogares encabezados por las personas relacionadas en la parte considerativa de este acto administrativo, en cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial, la cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14617 del 21 de Julio de 2017, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 173.379.800.00) expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado en el fallo judicial proferido dentro de las acciones de tutela con radicado N° 2017-00045-00, emanados de la autoridad del Distrito Judicial de Florencia, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Prioritario - VIP, en cumplimiento de fallo de tutela referenciados en el artículo primero de la presente resolución por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 173.379.800.00)** a los hogares encabezados por las personas aquí relacionadas, asignándoles un Subsidio Familiar de Vivienda Construcción en Sitio Propio de Adquisición de Vivienda Nueva, así:

DEPARTAMENTO DE CAQUETA				
#	Cédula del Miembro Principal	Nombre del Miembro Principal	Apellidos del Miembro Principal	Valor
1	29842925	MARIA ISABEL	BECERRA POSSO	10.153.000
2	12960695	HECTOR	PABON CARDENAS	10.153.000
3	1119211886	NOHELLY	MARTINEZ ARROYAVE	10.153.000

"Por la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbano, en cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión"

4	1119212527	FLOR DEY	CUELLAR MUÑOZ	10.153.000
5	83249719	SILVANO	YUCUMA ANDAPIÑA	10.153.000
6	96341065	WILSON	CRIOLLO GUZMAN	10.153.000
7	40611913	NEIDA	OROZCO BOTACHE	10.153.000
8	40082176	YOLANDA	VALDERRAMA SANCHEZ	10.153.000
9	17658693	CARLOS JULIO	MORENO COCOMA	10.153.000
10	40088103	SANDRA MILENA	SALGADO ANDRADE	10.153.000
11	17630873	EFRAIN	SANCHEZ	10.153.000
12	40088124	MARLEY JAZMIN	MURILLO CELIS	10.153.000
13	96342217	LUIS GABRIEL	LOZANO OLIVEROS	10.153.000
14	40089079	YASBEIDI	SANCHEZ CUELLAR	10.153.000
15	40088817	YINI ANDREA	NINCO LIZCANO	10.153.000
16	96340490	JOSE RUFINO	CRIOLLO GUZMAN	10.931.800
17	40088016	MARTHA LILIANA	LOAIZA CORTES	10.153.000

TOTAL \$ 173.379.800.00

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE expedir la carta de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda correspondiente a los hogares relacionados en el artículo segundo de la presente resolución, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.4.3.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postularon, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión

"Por la cual se asignan Diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbano, en cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Segunda Decisión"

suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE al Oferente reconocido en el proyecto de Vivienda Interés Prioritario - VIP: LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA, en la modalidad CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO; el contenido de la presente resolución, para que adelanten las gestiones administrativas y operativas necesarias con la finalidad de materializar el derecho fundamental de la vivienda digna de los hogares encabezados por las personas relacionadas como beneficiarias de los Subsidios Familiares de Vivienda Interés Prioritario - VIP, en este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., **24 NOV 2017**



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Laura Calderon 
Abogada Grupo de Acciones Constitucionales
Revisó: Dra. Diana Villamil 